

## ÍNDICE SUMARIO

### CAPÍTULO XV

#### **TIPOLOGÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL (CONTINUACIÓN). RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL PRINCIPAL POR EL HECHO DEL DEPENDIENTE**

§ 1. Régimen legal . . . . .	1
§ 2. Fundamento . . . . .	3
a) Teoría de la obligación legal de garantía . . . . .	3
b) La doctrina del riesgo creado . . . . .	3
§ 3. Requisitos de la responsabilidad del principal por el hecho del dependiente. . . . .	4
§ 4. Relación de dependencia entre el autor material del hecho y el principal . . . . .	4
a) Concepto de dependencia . . . . .	4
b) La dependencia supone el ejercicio de una función realizada en interés (no necesariamente exclusivo) de quien da las órdenes. . . . .	6
c) Quid del poder de elección circunstancial del auxiliar por el principal. . . . .	7
d) La dependencia en los supuestos de conocimientos especiales del dependiente . . . . .	7
e) Aspectos irrelevantes para la configuración de la dependencia civil . . . . .	8
f) Subdependencia y dependencia indirecta o mediata . . . . .	9

g) Dependencia compartida . . . . .	10
h) Daños causados por el hecho del dependiente anónimo . . . . .	10
§ 5. Debe mediar vinculación causal suficiente entre la función y el daño. . . . .	11
a) Daños causados <i>en ejercicio</i> de la función encomendada . . . . .	12
b) Daños causados con ocasión de las funciones . . . . .	14
c) La doctrina de la razonable relación entre la función y el daño . . . . .	16
§ 6. Carácter inexcusable de esta responsabilidad . . . . .	17
§ 7. Falta de discernimiento del dependiente . . . . .	17
§ 8. Carácter de la responsabilidad del principal y del dependiente. . . . .	17
§ 9. Acción de regreso en la responsabilidad del principal por el hecho del dependiente. . . . .	17
§ 10. Responsabilidad del principal y del dueño. . . . .	17

## CAPÍTULO XVI

### **TIPOLOGÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL (CONTINUACIÓN). RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, TUTORES, CURADORES Y DELEGADOS EN EL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL**

#### **A) RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES**

§ 1. Introducción . . . . .	19
§ 2. La responsabilidad de los padres en el código civil y comercial . . . . .	20
§ 3. Fundamento de esta responsabilidad . . . . .	22
§ 4. Legitimación pasiva . . . . .	23
§ 5. Requisitos . . . . .	23
a) Daño resarcible injustamente causado por el hijo a un tercero . . . . .	23
b) Minoridad del hijo que causa el daño. . . . .	25
1) Menor que todavía no ha cumplido los diez años de edad . . . . .	25

2) Menor que ya ha cumplido los diez años de edad . . . . .	26
3) Menores emancipados. . . . .	26
4) Menor que trabaja o que ejerce una profesión que requiere título habilitante. . . . .	27
5) Hijos mayores de edad . . . . .	28
c) Titularidad de la responsabilidad parental . . . . .	28
1) Planteo de la cuestión . . . . .	28
2) Privación de la responsabilidad parental . . . . .	30
3) Suspensión del ejercicio de la responsabilidad parental . . . . .	31
4) Progenitores adolescentes. . . . .	31
d) El menor debe habitar con el progenitor responsable. El inexplicable requisito de convivencia . . . . .	32
§ 6. Cesación de la responsabilidad de los progenitores. . . . .	34
§ 7. Acción recursoria . . . . .	36

**B) RESPONSABILIDAD DE TUTORES, CURADORES  
Y DELEGADOS EN EL EJERCICIO DE LA  
RESPONSABILIDAD PARENTAL**

§ 8. El marco normativo . . . . .	37
§ 9. Responsabilidad del tutor . . . . .	38
§ 10. Responsabilidad de los curadores. . . . .	39
§ 11. Responsabilidad de los delegados en el ejercicio de la responsabilidad parental . . . . .	39
§ 12. Responsabilidad de los encargados de personas internadas para vigilancia y control . . . . .	40

**CAPÍTULO XVII**

**TIPOLOGÍAS DE RESPONSABILIDAD  
CIVIL (CONTINUACIÓN). RESPONSABILIDAD  
DERIVADA DE LA INTERVENCIÓN DE COSAS**

§ 1. La distinción “hecho del hombre” y “hecho de la cosa” . . . . .	43
a) Los orígenes de la distinción . . . . .	43
b) El hecho de la cosa . . . . .	44

§ 2. Eclipse de la distinción entre hecho del hombre y hecho de la cosa . . . . .	45
§ 3. La responsabilidad derivada de la intervención de cosas en el código civil y comercial . . . . .	46
§ 4. La responsabilidad por el hecho de las las cosas se aplica cualquiera sea la fuente de la obligación de resarcir . . . . .	47
§ 5. Legitimación pasiva . . . . .	48
a) El dueño . . . . .	48
1) Aspectos generales. Inmuebles . . . . .	48
2) Cosas muebles registrables y no registrables . . . . .	49
3) Condominio . . . . .	50
4) Carga de la prueba . . . . .	50
b) Guardián . . . . .	50
1) Caracterización normativa de la figura. . . . .	50
2) Prueba de la calidad de guardián . . . . .	51
c) Carácter de la responsabilidad del dueño y del guardián. . . . .	52
§ 6. Fundamento . . . . .	52
§ 7. Carga de la prueba . . . . .	52
§ 8. Eximentes . . . . .	53
a) Aplicación de las eximentes generales. Hecho de la víctima, hecho de un tercero extraño y caso fortuito . . . . .	53
b) El uso de la cosa contra la voluntad expresa o presunta del dueño o guardián . . . . .	53
c) Autorización administrativa . . . . .	55
d) Consagración del principio <i>in dubio pro victima</i> . Las eximentes deben ser objeto siempre de interpretación estricta. . . . .	56
§ 9. Exclusiones específicas de responsabilidad por el hecho de las cosas. . . . .	56
§ 10. Acción de contribución. . . . .	57
a) Acción de reembolso del dueño contra el guardián . . . . .	57
b) Acción ejercitada por el guardián contra el dueño. . . . .	57
c) Acción ejercitada por el dueño o el guardián contra un tercero. . . . .	59

## CAPÍTULO XVIII

### **TIPOLOGÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL (CONTINUACIÓN). RESPONSABILIDAD CIVIL POR ACTIVIDADES RIESGOSAS O PELIGROSAS**

§ 1. La responsabilidad por actividades riesgosas o peligrosas en el código civil y comercial . . . . .	61
§ 2. El concepto de actividad riesgosa o peligrosa . . . . .	62
§ 3. Legitimación pasiva . . . . .	65
§ 4. Eximentes . . . . .	67
§ 5. Supuestos específicos de responsabilidad por actividades riesgosas . . . . .	68
§ 6. Exclusión legal . . . . .	69

## CAPÍTULO XIX

### **TIPOLOGÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL (CONTINUACIÓN). PRINCIPALES SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD POR EL HECHO DE LAS COSAS Y POR ACTIVIDADES RIESGOSAS**

#### **A) ACCIDENTES DE AUTOMOTORES**

§ 1. El marco normativo de los accidentes de la circulación de automotores en Argentina. . . . .	71
§ 2. Los accidentes de tránsito en el código civil y comercial . . . . .	72
§ 3. Legitimación pasiva en los accidentes de tránsito . . . . .	73
a) El conductor del vehículo. . . . .	73
b) Responsables por el hecho ajeno . . . . .	74
c) Responsabilidad del titular registral de un automotor . . . . .	74
d) Guardián del automotor . . . . .	77
e) El asegurador . . . . .	77
f) El fabricante. Remisión . . . . .	77
g) El transportista. Remisión . . . . .	78

§ 4. El hecho o culpa de la víctima en los accidentes de tránsito . . . . .	78
a) Accidentes de tránsito en los que sufren daños los peatones . . . . .	78
b) Otros supuestos. Omisión de utilizar el cinturón de seguridad . . . . .	79
c) Accidentes protagonizados por motociclistas. Omisión de utilizar el casco protector . . . . .	79
d) Accidentes protagonizados por ciclistas. Culpa de la víctima . . . . .	80
§ 5. Colisión de dos o más automotores. Riesgo recíproco . . . . .	80

**B) ACCIDENTES FERROVIARIOS**

§ 6. Responsabilidad contractual y extracontractual . . . . .	81
§ 7. Régimen legal de la responsabilidad extracontractual por accidentes ferroviarios . . . . .	82
a) El cruce de las vías férreas por peatones y automovilistas. La prioridad de paso . . . . .	83
b) Eximentes. Aplicación de los principios generales. Remisión . . . . .	83
c) Responsabilidad contractual en el transporte. Remisión . . . . .	84

**C) DAÑOS CAUSADOS POR ANIMALES**

§ 8. Régimen legal y fundamento . . . . .	84
---	----

**CAPÍTULO XX**

**RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS  
Y POR SERVICIOS EN LA LEY DE  
DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

§ 1. Introducción . . . . .	85
-----------------------------	----

**A) LA RESPONSABILIDAD POR PRODUCTOS  
EN EL DERECHO ARGENTINO**

§ 2. Régimen normativo . . . . .	86
----------------------------------	----

§ 3. Responsabilidad contractual por	
daños derivados de productos . . . . .	87
a) Cuándo se configura . . . . .	87
b) Distintos supuestos que pueden presentarse en la	
responsabilidad contractual por productos defectuosos . . . . .	88
1) Responsabilidad por daños derivados de	
lesión al interés de prestación del consumidor . . . . .	88
2) Responsabilidad por daños derivados de	
lesión a intereses del adquirente o del	
consumidor <i>distintos</i> de los de prestación . . . . .	90
§ 4. Responsabilidad extracontractual por productos . . . . .	91
a) Cuándo se configura . . . . .	91
b) Marco normativo . . . . .	91
c) El presupuesto fáctico: el riesgo	
o vicio de la cosa (producto) . . . . .	92
d) La legitimación activa . . . . .	93
e) La legitimación pasiva . . . . .	94
f) Eximentes. El riesgo de desarrollo . . . . .	95

**B) RESPONSABILIDAD POR SERVICIOS  
EN EL DERECHO DEL CONSUMIDOR**

§ 5. La prestación de servicios en el código	
civil y comercial y en la ley 24.240 . . . . .	98
§ 6. Responsabilidad por daños causados	
por servicios defectuosamente prestados . . . . .	100
a) Responsabilidad contractual por daños derivados	
de servicios defectuosamente prestados . . . . .	101
1) Responsabilidad contractual por daños derivados	
de lesión al interés de prestación del consumidor . . . . .	101
2) Responsabilidad contractual por daños	
derivados de lesión a intereses del	
usuario <i>distintos</i> de los de prestación . . . . .	103
b) Responsabilidad extracontractual por	
servicios defectuosamente prestados . . . . .	104
§ 7. Legitimación activa y pasiva . . . . .	105
§ 8. Eximentes . . . . .	105

CAPÍTULO XXI  
**RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS  
PROFESIONALES LIBERALES**

**A) ASPECTOS GENERALES**

§ 1. El concepto de profesional liberal . . . . .	107
§ 2. La responsabilidad de los profesionales en el código civil y comercial y normativa complementaria . . . . .	109
§ 3. Naturaleza de la responsabilidad profesional liberal . . . . .	110
§ 4. Deberes y obligaciones profesionales . . . . .	111
a) Actuación profesional diligente . . . . .	111
b) Información. . . . .	111
c) Confidencialidad. . . . .	111
d) Deberes de seguridad . . . . .	112
§ 5. Requisitos de la responsabilidad del profesional liberal . . . . .	112
a) Aplicación de los principios generales de la responsabilidad civil . . . . .	112
b) La antijuridicidad en la responsabilidad del profesional liberal. . . . .	113
c) Factor de atribución. Importancia del distingo entre obligaciones de medios y de resultado. La cuestión en la cirugía estética . . . . .	113
1) Responsabilidad subjetiva . . . . .	113
2) Responsabilidad objetiva . . . . .	114

**B) RESPONSABILIDAD DE LOS MÉDICOS**

§ 6. La relación entre el médico y su paciente . . . . .	114
§ 7. Naturaleza de esta responsabilidad. . . . .	115
§ 8. El contrato médico . . . . .	116
a) Naturaleza. . . . .	116
b) Caracteres . . . . .	116
c) Principales obligaciones del médico . . . . .	116
1) Asistir al paciente sin discriminaciones. Trato digno y respetuoso . . . . .	117



2)	Prestar diligentemente sus servicios . . . . .	117
3)	Confidencialidad. Secreto profesional . . . . .	118
4)	Obligación de informar. . . . .	119
5)	Deber de llevar en debida forma y de conservar la historia clínica . . . . .	119
§ 9.	El deber de requerir el consentimiento informado del paciente a determinada práctica . . . . .	121
a)	Caracterización. Marco normativo . . . . .	121
b)	Obligatoriedad . . . . .	122
c)	El consentimiento del paciente debe estar precedido de información suficiente . . . . .	122
d)	Contenido . . . . .	123
e)	Sujeto que debe emitir el consentimiento informado. . . . .	123
f)	Carácter revocable del consentimiento informado. . . . .	124
g)	Forma . . . . .	124
§ 10.	El factor de atribución en la responsabilidad de los médicos . . . . .	125
a)	Obligaciones de medio y de resultado . . . . .	125
§ 11.	La responsabilidad por el hecho de las cosas en el acto médico . . . . .	126
§ 12.	La carga de la prueba de la culpa médica. . . . .	128
§ 13.	Actuación médica plural independiente . . . . .	129
§ 14.	Actuación médica plural (continuación). El equipo médico y la responsabilidad civil . . . . .	129
a)	Caracterización e importancia del equipo médico . . . . .	129
b)	Caracteres de la actuación de quienes integran el equipo médico. Indivisibilidad impropia . . . . .	131
c)	Modalidades del equipo médico. Responsabilidad contractual. . . . .	131
1)	Acuerdo suscrito por el paciente con cada uno de los integrantes del equipo médico. . . . .	131
2)	Acuerdo suscrito entre el paciente y el jefe del equipo médico. . . . .	132
3)	Contratación propiamente “por equipo”. . . . .	134
4)	Modalidades del equipo médico (continuación). Responsabilidad extracontractual. . . . .	135

§ 15. Responsabilidad colectiva cuando interviene una pluralidad de médicos que no forman un equipo . . . . .	136
---	-----

**C) RESPONSABILIDAD CIVIL DE ARQUITECTOS, INGENIEROS Y DEMÁS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN**

§ 16. Sujetos involucrados en la construcción inmobiliaria . . . . .	136
§ 17. La responsabilidad de los profesionales de la construcción en el código civil y comercial. Su naturaleza predominantemente contractual. . . . .	138

**D) RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ABOGADOS**

§ 18. La esfera de actuación del abogado y su proyección hacia la responsabilidad civil. . . . .	139
§ 19. Naturaleza jurídica de la relación entre el abogado y su cliente. . . . .	141
§ 20. Ámbitos de actuación . . . . .	141
a) Planteo de la cuestión . . . . .	141
b) La actuación del abogado como letrado patrocinante . . . . .	141
c) La actuación del abogado como apoderado . . . . .	142
§ 21. El factor de atribución en la responsabilidad del abogado. Vigencia del distingo entre obligaciones de medios y de resultado para su determinación en materia contractual . . . . .	143
§ 22. El daño en la responsabilidad profesional del abogado . . . . .	145

**E) RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ESCRIBANOS PÚBLICOS O NOTARIOS**

§ 23. Escribanos de título y de registro . . . . .	146
§ 24. Naturaleza de la función notarial. ¿Es el notario de registro un funcionario público? . . . . .	148
a) El escribano es funcionario público . . . . .	148
b) El notario es un profesional liberal del derecho. . . . .	149
c) El notario es un profesional del derecho que desempeña una función pública. . . . .	150

§ 25. Naturaleza jurídica de la responsabilidad del notario de registro . . . . .	151
a) La cuestión desde la perspectiva de la doctrina que proclama que el notario de registro es un funcionario público . . . . .	152
b) El enfoque desde la perspectiva que rechaza el carácter de funcionario público que se predica del notario . . . . .	152
1) Relación entre el escribano y el cliente . . . . .	152
2) Relación entre el escribano y terceros . . . . .	152
§ 26. La antijuridicidad en la responsabilidad notarial . . . . .	153
a) Aspectos generales . . . . .	153
b) Deberes esenciales . . . . .	153
§ 27. Deberes en la realización de actos complementarios de las escrituras públicas. Solicitud de certificados registrales de dominio e inhibiciones . . . . .	154
§ 28. El ejercicio por parte del notario de la actividad autenticante. La fe pública . . . . .	155
§ 29. El estudio de títulos y antecedentes dominiales . . . . .	156
§ 30. El factor de atribución en la responsabilidad del notario . . . . .	156
§ 31. Responsabilidad del notario de registro por el hecho del escribano adscripto . . . . .	157

**F) RESPONSABILIDAD CIVIL DE  
LOS PROFESIONALES DE LAS  
CIENCIAS ECONÓMICAS**

§ 32. Profesionales nucleados en derredor de las ciencias económicas . . . . .	158
§ 33. Deberes del profesional de ciencias económicas . . . . .	159
§ 34. Responsabilidad contractual y extracontractual . . . . .	160
§ 35. La naturaleza jurídica de las actividades de los profesionales de las ciencias económicas . . . . .	160
a) Prestaciones de asesoramiento . . . . .	161
b) Elaboración y presentación de dictámenes . . . . .	161
c) Elaboración y presentación de laudos arbitrales . . . . .	162

§ 36. Responsabilidad frente al Estado . . . . .	163
§ 37. Responsabilidad frente a terceros . . . . .	163

CAPÍTULO XXII

**RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA**

**A) RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA (EN GENERAL)**

§ 1. La responsabilidad contractual (o por actos de gestión) de la persona jurídica . . . . .	165
§ 2. Responsabilidad extracontractual de la persona jurídica . . . . .	166
§ 3. Requisitos para que se configure la responsabilidad de la persona jurídica prevista en el artículo 1763. . . . .	166
a) Daño injustamente causado por quien dirige, administra o representa a la persona jurídica. El factor de atribución . . . . .	167
b) Debe mediar vinculación causal suficiente entre la función y el daño. . . . .	168
§ 4. Carácter y fundamento de esta responsabilidad . . . . .	168
§ 5. Responsabilidad de la persona jurídica por los hechos ilícitos cometidos por sus dependientes . . . . .	168
§ 6. Responsabilidad de la persona jurídica por el hecho de las cosas y por actividades riesgosas o peligrosas. Remisión . . . . .	169

**B) RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO. NOCIONES GENERALES**

§ 7. Introducción . . . . .	169
§ 8. La responsabilidad del Estado en el Anteproyecto de código civil y comercial de 2012. . . . .	170
§ 9. La responsabilidad del Estado y de los empleados y funcionarios públicos en el código civil y comercial. . . . .	172

§ 10. La responsabilidad del Estado y del funcionario público en la ley 26.944 . . . . .	173
a) Una fuerte regresión en esta materia . . . . .	173
b) Lineamientos generales del sistema consagrado por la ley 26.944 . . . . .	174
§ 11. ¿Cómo queda estructurado el régimen de responsabilidad del Estado y del funcionario público luego de la sanción del código civil y comercial y de la ley 26.944? . . . . .	177
a) Responsabilidad del Estado . . . . .	177
b) Dudas y perplejidades. . . . .	182
1) Las funciones preventiva y punitiva. . . . .	182
2) Desprotección de los consumidores y usuarios . . . . .	183
3) Desnaturalización del federalismo . . . . .	184
4) Responsabilidad internacional del Estado argentino . . . . .	186
5) Responsabilidad del funcionario público . . . . .	187
§ 12. Responsabilidad contractual y extracontractual del Estado . . . . .	188
§ 13. Distintas tipologías de responsabilidad <i>extracontractual</i> del Estado . . . . .	189
§ 14. Responsabilidad del Estado por omisión . . . . .	190
a) Planteo de la cuestión . . . . .	190
b) Marco normativo . . . . .	192
c) La cuestión en la ley 26.944 . . . . .	192
§ 15. El factor de atribución en la responsabilidad del Estado . . . . .	195
§ 16. La falta de servicio . . . . .	196
a) Caracterización . . . . .	196
b) Alegación y prueba . . . . .	197
c) ¿Es la doctrina de la falta de servicio el único fundamento en materia de responsabilidad del Estado por actividad ilegítima? . . . . .	198
d) La responsabilidad por falta de servicio en la ley 26.944 . . . . .	198
§ 17. Sacrificio especial. . . . .	199

CAPÍTULO XXIII  
**RESPONSABILIDADES ESPECIALES**  
**RESPONSABILIDAD EN EL TRANSPORTE**  
**TERRESTRE DE PERSONAS Y COSAS**

§ 1. Modalidades del transporte y del contrato de transporte . . . . .	201
§ 2. El contrato de transporte en el código civil y comercial. Nociones básicas . . . . .	204
a) Método seguido . . . . .	204
b) Disposiciones generales del código en materia de transporte . . . . .	204
1) Caracterización del contrato de transporte . . . . .	204
2) Responsabilidad del transportista . . . . .	206
I. Responsabilidad por retraso . . . . .	206
II. Daños causados a las personas y cargas transportadas. . . . .	207
c) Naturaleza de esta responsabilidad. . . . .	209
d) Legitimación activa . . . . .	210
e) Legitimación pasiva . . . . .	210
§ 3. Responsabilidad del transportista por daños a las personas transportadas . . . . .	211
a) El daño resarcible . . . . .	211
b) Los daños deben ocurrir durante el transporte . . . . .	212
c) Los daños deben provenir del riesgo de la actividad desplegada por el transportista o de la cosa por él utilizada . . . . .	214
§ 4. Responsabilidad del transportista en el transporte de cosas . . . . .	214
a) Daños a la carga transportada. . . . .	214
b) Daños derivados de otros incumplimientos . . . . .	215
§ 5. Eximentes . . . . .	216
a) Eximentes propias de un sistema de responsabilidad objetiva. Aplicación de los principios generales. Remisión . . . . .	216
b) Prohibición de eximentes convencionales . . . . .	217

§ 6. La responsabilidad en el transporte benévolo . . . . .	217
a) El transporte benévolo. Nociones básicas . . . . .	217
b) Fundamento . . . . .	218
§ 7. Prescripción de la acción resarcitoria . . . . .	219

CAPÍTULO XXIV

**RESPONSABILIDADES ESPECIALES  
(CONTINUACIÓN)**

**A) RESPONSABILIDAD POR  
ACCIDENTES DEPORTIVOS**

§ 1. Planteo de la cuestión . . . . .	221
§ 2. Responsabilidad del deportista con relación a otros participantes del juego . . . . .	221
§ 3. Responsabilidad del deportista frente a terceros. . . . .	224

**B) RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR DE  
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN GENERAL  
Y DEPORTIVOS EN PARTICULAR**

§ 4. Introducción . . . . .	225
§ 5. El contrato de espectáculo público. Nociones generales. . . . .	226
a) Caracterización . . . . .	226
b) Obligaciones y derechos del organizador. . . . .	227
c) Derechos y obligaciones del espectador. . . . .	229
§ 6. El contrato de espectáculo público deportivo. . . . .	229
a) Caracterización. Aplicación de los principios generales . . . . .	229
b) El marco normativo . . . . .	230
1) El período anterior a la sanción de la ley 23.184 . . . . .	230
2) La etapa posterior a la sanción de la ley 23.184. Las reformas introducidas a esta última por la ley 24.192 . . . . .	231
§ 7. La obligación de seguridad en el contrato de espectáculo deportivo . . . . .	233
a) En qué consiste . . . . .	233

b)	Extensión y límites de la obligación de seguridad. Ámbito temporal y espacial . . . . .	234
1)	La cuestión en la redacción originaria de la ley 23.184 . . . . .	234
2)	La cuestión en la ley 24.192 . . . . .	234
3)	La cuestión luego de la sanción de la ley 26.358 . . . . .	237
c)	La prueba del incumplimiento de la obligación de seguridad. La prueba fílmica (art. 44, ley 24.192) . . . . .	238
d)	El factor de atribución. La obligación de seguridad como obligación de resultado . . . . .	239
§ 8.	La acción resarcitoria . . . . .	239
a)	Legitimación activa . . . . .	239
b)	Legitimación pasiva . . . . .	240
1)	Las entidades o asociaciones participantes. Alcance de esta expresión . . . . .	240
2)	Responsabilidad del Estado . . . . .	245
3)	La responsabilidad de los autores materiales del daño. . . . .	246
4)	Responsabilidad por el hecho de las cosas y de terceros . . . . .	246
5)	Responsabilidad colectiva . . . . .	246
§ 9.	Eximentes . . . . .	247
a)	Aplicación de los principios generales. . . . .	247
b)	Hecho o culpa de la víctima . . . . .	247
c)	Hecho o culpa de un tercero extraño . . . . .	248
d)	Caso fortuito o fuerza mayor . . . . .	249

## CAPÍTULO XXV

### RESPONSABILIDADES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)

#### A) RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

§ 1.	Régimen normativo . . . . .	251
§ 2.	Establecimientos comprendidos . . . . .	253
§ 3.	Establecimientos excluidos. . . . .	254
a)	Establecimientos de educación superior y universitaria . . . . .	254
b)	Quid de la pretendida exclusión de los establecimientos públicos educativos. . . . .	255



§ 4. Legitimación pasiva . . . . .	257
§ 5. El factor de atribución . . . . .	258
§ 6. Requisitos . . . . .	259
a) Daño causado o sufrido por un alumno . . . . .	259
1) Daños causados por los alumnos . . . . .	259
2) Daños sufridos por alumnos . . . . .	260
b) Minoridad del alumno dañador o dañado. . . . .	261
c) El daño debe producirse durante una actividad realizada bajo situación de control de la autoridad educativa . . . . .	261
1) Importancia de este requisito. Críticas a la terminología legal. . . . .	261
2) ¿Quiénes revisten calidad de “autoridad escolar” a los fines del artículo 1767 del código civil y comercial? . . . . .	262
3) ¿Cuándo comienza y cuándo concluye el control de la autoridad educativa? . . . . .	262
4) Ámbito espacial de la responsabilidad del propietario del establecimiento educativo . . . . .	264
§ 7. Eximentes . . . . .	266
a) La responsabilidad objetiva agravada. El caso fortuito como eximente . . . . .	266
b) La culpa o hecho del damnificado . . . . .	267
c) El hecho del tercero extraño . . . . .	268
d) Cláusulas de eximición de responsabilidad . . . . .	268
§ 8. El seguro obligatorio contra responsabilidad civil. . . . .	269
§ 9. Responsabilidades concurrentes. . . . .	269
§ 10. Acción de recursoria. . . . .	270

**B) RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS ESTABLECIMIENTOS  
SANITARIOS EN GENERAL. HOSPITALES, CLÍNICAS  
Y SANATORIOS. MEDICINA PREPAGA**

§ 11. Introducción . . . . .	271
§ 12. Responsabilidad del hospital, sanatorio o clínica por daños causados por un médico independiente que le alquila un consultorio o el quirófano adonde opera . . . . .	271

§ 13. Responsabilidad del hospital, sanatorio o clínica por daños causados por un médico que integra su plantel permanente . . . . .	273
§ 14. Responsabilidad del médico dependiente de un establecimiento asistencial . . . . .	274
§ 15. Responsabilidad concurrente del establecimiento y del médico . . . . .	274
§ 16. Daños derivados del incumplimiento de la obligación de seguridad que gravita sobre los establecimientos asistenciales . . . . .	274
§ 17. Responsabilidad personal de las autoridades del establecimiento asistencial . . . . .	275
§ 18. Situación de los establecimientos estatales . . . . .	275
§ 19. Responsabilidad civil en la medicina prepaga . . . . .	276
a) Nociones generales . . . . .	276
b) Responsabilidad civil de la empresa de medicina prepaga. . . . .	278
§ 20. Responsabilidad de las obras sociales . . . . .	278
a) Aspectos generales . . . . .	278
b) Responsabilidades concurrentes. . . . .	281

## CAPÍTULO XXVI

### **RESPONSABILIDAD POR DAÑOS DERIVADOS DE LA LESIÓN A DERECHOS PERSONALÍSIMOS**

#### **A) ASPECTOS GENERALES**

§ 1. Introducción . . . . .	283
§ 2. Implicancias constitucionales . . . . .	284
§ 3. La dignidad de la persona en los pactos internacionales sobre derechos humanos y en las nuevas constituciones provinciales . . . . .	285
§ 4. La inviolabilidad de la persona humana en el código civil y comercial. . . . .	285

#### **B) DAÑOS DERIVADOS DE LA LESIÓN A LA INTIMIDAD**

§ 5. El derecho a la intimidad . . . . .	286
--	-----

§ 6. Tutela supranacional, constitucional y legal de la intimidad . . . . .	288
§ 7. Titulares del derecho a la intimidad . . . . .	288
a) Personas humanas. Quid de las personas o figuras públicas. . . . .	288
b) Los muertos . . . . .	290
c) Las personas jurídicas. . . . .	290
§ 8. Distintas maneras de atentar contra la intimidad . . . . .	290
a) Publicación de retratos . . . . .	291
b) Difusión de correspondencia . . . . .	291
c) Mortificación en las costumbres o los sentimientos. Otros posibles modos de perturbar la intimidad. . . . .	292
§ 9. Las modernas formas de agresión al derecho a la intimidad. . . . .	292
§ 10. Los límites del derecho a la intimidad . . . . .	294
a) Aspectos preliminares. . . . .	294
b) El consentimiento del propio interesado . . . . .	294
c) El ejercicio regular del derecho de informar y el interés público prevaleciente . . . . .	295
§ 11. Daños a la intimidad por la prensa. Intimidad y libertad de expresión. Remisión . . . . .	295
§ 12. La publicación de la sentencia como modo de reparación del daño. Remisión . . . . .	295

**C) DAÑOS DERIVADOS DE LA LESIÓN AL HONOR**

§ 13. El honor. Concepto subjetivo y objetivo . . . . .	295
§ 14. Titulares del derecho al honor . . . . .	296
a) Personas humanas. . . . .	297
b) Los muertos . . . . .	297
c) Las personas jurídicas. . . . .	297
§ 15. Tutela supranacional del derecho al honor. . . . .	298
§ 16. La tutela jurídica del honor en el derecho argentino. . . . .	298
§ 17. La calumnia . . . . .	300
§ 18. La injuria. . . . .	301

§ 19. La acusación calumniosa . . . . .	302
a) Concepto . . . . .	302
b) Requisitos . . . . .	302
c) La sola absolución del imputado no compromete la responsabilidad del denunciante. . . . .	303
d) Cómputo del plazo de prescripción . . . . .	303
§ 20. Los límites del derecho al honor . . . . .	303
a) La <i>exceptio veritatis</i> . . . . .	303
b) Otros límites al derecho al honor . . . . .	305
§ 21. Daños al honor causados por la actividad de los medios de comunicación social. Remisión. . . . .	306
§ 22. El daño resarcible . . . . .	306
§ 23. Forma y modo de efectuarse la reparación. . . . .	306
§ 24. La retractación del ofensor. Sus implicancias jurídicas . . . . .	307

**D) DAÑOS QUE DERIVAN DE LA LESIÓN  
AL DERECHO A LA IMAGEN**

§ 25. El derecho a la imagen . . . . .	308
§ 26. El derecho a la imagen en la legislación argentina . . . . .	308
§ 27. Supuestos en los cuales la ley permite captar o reproducir la imagen ajena . . . . .	309
a) Cuando medie consentimiento del titular. . . . .	309
b) Participación en actos públicos . . . . .	310
c) Interés científico, cultural o educacional prevaleciente . . . . .	310
d) Ejercicio regular del derecho de informar . . . . .	310
§ 28. Prevención y reparación del daño derivado de la lesión al derecho a la imagen. . . . .	311
§ 29. Daños derivados de la lesión al derecho a la imagen causados por la actividad de los medios de prensa. Remisión. . . . .	311

**E) DAÑOS DERIVADOS DE LA LESIÓN  
AL DERECHO A LA VOZ**

§ 30. El derecho a la voz como derecho personalísimo autónomo. . . . .	311
§ 31. La cuestión en el código civil y comercial. . . . .	312

**F) DAÑOS DERIVADOS DE MINORACIÓN DEL  
DERECHO A LA IDENTIDAD PERSONAL (O A LA  
FIEL REPRESENTACIÓN DE LA PERSONALIDAD)**

§ 32. El derecho a la identidad personal como bien jurídicamente protegido . . . . .	312
§ 33. Caracteres especiales . . . . .	313
a) Totalidad . . . . .	313
b) Exterioridad . . . . .	313
c) Dinamismo . . . . .	314
d) Comprende las facetas sustanciales de la personalidad que hacen a su esencia. . . . .	314
§ 34. Bases normativas . . . . .	315
§ 35. Los límites del derecho a la identidad personal . . . . .	316
§ 36. Resarcimiento de daños . . . . .	317

**G) DAÑOS QUE DERIVAN DE LA LESIÓN  
DEL DERECHO A LA IGUALDAD**

§ 37. El derecho a la igualdad . . . . .	317
§ 38. La ley 23.592 de discriminación y persecución racial y religiosa . . . . .	318
§ 39. Daños y perjuicios que derivan de la lesión al derecho a la igualdad . . . . .	319

**CAPÍTULO XXVII**

**SUPUESTOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

**RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIOS  
MASIVOS DE COMUNICACIÓN**

**A) ASPECTOS GENERALES. LOS  
VALORES COMPROMETIDOS**

§ 1. El sistema de la prensa liberal . . . . .	321
§ 2. El advenimiento de la prensa comercial. Los medios de comunicación social. . . . .	323
§ 3. Libertad de prensa en la Constitución Nacional. . . . .	327
§ 4. El conflicto de derechos constitucionales . . . . .	328

**B) RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIOS MASIVOS  
DE COMUNICACIÓN POR INFORMACIONES  
INEXACTAS O AGRAVIANTES**

§ 5. La información. La noticia. Hechos, ideas y opiniones . . . . .	330
§ 6. Daños derivados de la lesión a la intimidad . . . . .	332
§ 7. Daños derivados de la lesión al honor. Responsabilidad del medio que reproduce injurias dichas por otro. La doctrina “Campillay” . . . . .	333
§ 8. El factor de atribución en la responsabilidad de los medios de comunicación social por daños causados por noticias inexactas o agraviantes . . . . .	337
§ 9. El factor de atribución en los daños provenientes de la expresión de ideas y opiniones agraviantes . . . . .	342

**C) LA PREVENCIÓN DEL DAÑO Y  
LA ACTIVIDAD DE LOS MEDIOS**

§ 10. Actividad judicial y censura previa . . . . .	343
---	-----

**D) EL DERECHO DE RÉPLICA, RECTIFICACIÓN  
O RESPUESTA. NOCIONES BÁSICAS**

§ 11. Caracterización . . . . .	346
§ 12. Naturaleza jurídica . . . . .	348
§ 13. Bases normativas . . . . .	348
§ 14. Legitimación activa y pasiva . . . . .	349
§ 15. Publicaciones que dan lugar a réplica, rectificación o respuesta . . . .	349
§ 16. Negativa del medio a publicar la respuesta . . . . .	350

**CAPÍTULO XXVIII**

**RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS  
PROVEEDORES DE SERVICIOS EN  
INTERNET. NOCIONES GENERALES**

§ 1. Los proveedores de servicios de Internet . . . . .	351
§ 2. Los intereses comprometidos . . . . .	353
§ 3. Régimen aplicable en el derecho argentino . . . . .	354

§ 4. Responsabilidad de los buscadores por contenidos publicados en Internet . . . . .	355
a) Qué son los buscadores. . . . .	355
b) Los buscadores de imágenes . . . . .	356
§ 5. La responsabilidad personal de quien emite información por Internet. . . . .	357
§ 6. La responsabilidad del titular del buscador por los contenidos indebidos publicados en Internet por terceros . . . . .	358
a) Planteo de la cuestión . . . . .	358
b) Responsabilidad de los buscadores. Distintas tendencias. El factor de atribución . . . . .	358
1) El buscador nunca responde . . . . .	358
2) Responsabilidad objetiva . . . . .	358
3) Responsabilidad subjetiva . . . . .	359
I. El factor de atribución es la culpa . . . . .	359
II. Una cuestión controvertida: cómo debe realizarse la notificación . . . . .	360
§ 7. Nuestra opinión. . . . .	361
§ 8. Responsabilidad de las redes sociales . . . . .	362
a) Caracterización . . . . .	362
b) Régimen de responsabilidad en el derecho argentino . . . . .	364

## CAPÍTULO XXIX

### **RESPONSABILIDADES ESPECIALES (CONTINUACIÓN)**

#### **RESPONSABILIDAD COLECTIVA, ANÓNIMA Y POR LA ACTIVIDAD RIESGOSA DE UN GRUPO**

§ 1. Introducción . . . . .	367
§ 2. Las distintas formas que puede adoptar la intervención plural en la causación del resultado dañoso . . . . .	367
§ 3. Responsabilidad por autoría anónima (o causado por un miembro no individualizado dentro de un grupo determinado de personas) . . . . .	369
a) Caracterización . . . . .	369

b)	Su emplazamiento en nuestro sistema de derecho de daños . . . .	370
c)	Requisitos para que se configure la responsabilidad por autoría anónima . . . . .	371
1)	Existencia de un grupo de personas como autores posibles del daño . . . . .	371
2)	La relación causal adecuada entre la acción grupal y el daño . . . . .	372
3)	Quid de la falta de individualización del autor del daño . . . .	373
4)	Factor de atribución . . . . .	374
d)	Eximentes . . . . .	374
e)	Forma de responder . . . . .	375
f)	Principales aplicaciones . . . . .	376
§ 4.	Responsabilidad por cosa suspendida o arrojada . . . . .	376
§ 5.	Daños causados por la actividad peligrosa de un grupo . . . . .	377
a)	Régimen normativo . . . . .	377
b)	Caracterización de esta responsabilidad . . . . .	378
c)	Casos especiales de responsabilidad por actividades peligrosas de grupos . . . . .	379
d)	Diferencias con la responsabilidad por daño causado por un miembro no identificado dentro de un grupo determinado (autor anónimo) . . . . .	380

## CAPÍTULO XXX

### RESPONSABILIDAD POR DAÑO AMBIENTAL. ASPECTOS GENERALES

#### A) DAÑO AMBIENTAL

§ 1.	El ambiente . . . . .	383
§ 2.	Carácter científicamente multidisciplinario de la cuestión que nos ocupa . . . . .	384
§ 3.	El derecho frente al <i>daño ambiental</i> . . . . .	384
§ 4.	La noción de daño ambiental . . . . .	387
a)	Las dos especies de daño ambiental. Importancia de la distinción . . . . .	387
b)	Importancia de la distinción . . . . .	388

XXX



§ 5. Daño ambiental de incidencia colectiva o puro . . . . .	389
§ 6. Daño ambiental individual . . . . .	391
§ 7. Los presupuestos de la responsabilidad civil en el daño ambiental . . .	391
a) Antijuridicidad . . . . .	392
b) La relación causal. ¿Sirve en esta temática la teoría de la causalidad adecuada? . . . . .	392
c) El factor de atribución en la responsabilidad por daño ambiental . . . . .	393
§ 8. Principios que consagra la LGA relacionados con la reparación del daño ambiental . . . . .	394
a) El principio de prevención . . . . .	394
b) El principio precautorio . . . . .	395
c) Principio de responsabilidad. . . . .	396
§ 9. Prevención del daño ambiental. . . . .	397
§ 10. Reparación del daño ambiental de incidencia colectiva. . . . .	398
a) Aplicación de los principios generales. . . . .	398
b) Reparación en especie . . . . .	399
c) Indemnización pecuniaria. . . . .	399
§ 11. Legitimación activa. La cuestión en materia de prevención y de reparación del daño ambiental colectivo . . . . .	400
a) La normativa vigente y las acciones que emergen de ella . . . . .	400
§ 12. Legitimación activa en la acción de cesación del daño ambiental. El amparo ambiental . . . . .	402
§ 13. Legitimación activa en la acción de reparación del ambiente dañado . . . . .	403
§ 14. Legitimación pasiva en materia resarcitoria. . . . .	404
a) El marco normativo . . . . .	404
b) Legitimación pasiva en los casos de daños causados por un agente individualizado y cuando hay pluralidad de responsables . . . . .	404
c) Responsabilidad de las autoridades y de los profesionales de las personas jurídicas que causan daño ambiental colectivo. La responsabilidad de los socios . . . . .	406
§ 15. Eximentes . . . . .	406
a) Rigen eximentes propias de un sistema de responsabilidad objetiva . . . . .	406

b) ¿Culpa del damnificado en el daño ambiental colectivo? . . . . .	407
c) Hecho de un tercero extraño. . . . .	407
d) El caso fortuito . . . . .	407
e) La falta de culpabilidad carece de virtualidad eximitoria . . . . .	407
§ 16. Prescripción . . . . .	408

**B) DAÑO NUCLEAR. NOCIONES BÁSICAS**

§ 17. Caracterización . . . . .	408
§ 18. Legitimación pasiva . . . . .	409
§ 19. Fundamento de esta responsabilidad . . . . .	411
§ 20. Eximentes . . . . .	411
§ 21. Indemnización limitada y régimen de seguro obligatorio . . . . .	412

**CAPÍTULO XXXI**

**SUPUESTOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

**RESPONSABILIDAD POR DAÑOS  
EN LAS RELACIONES FAMILIARES**

§ 1. Introducción . . . . .	413
§ 2. El vínculo de familia no justifica un acto lesivo . . . . .	414
§ 3. Matrimonio y daños . . . . .	415
a) Principios generales . . . . .	415
b) Daños derivados de la declaración de nulidad del matrimonio . . . . .	415
c) Daños derivados del divorcio . . . . .	416
1) Planteo de la cuestión. Supuestos que pueden presentarse. . .	416
2) Daños sufridos a consecuencia del divorcio. . . . .	418
3) Daños derivados de la violación al deber moral de fidelidad . . . . .	418
I. Doctrina favorable a la reparación . . . . .	419
II. Doctrina que sostiene que la violación del deber moral de fidelidad no genera de por sí daño resarcible. . . . .	420
4) El daño moral causado a los hijos, proveniente del divorcio de sus padres. . . . .	423

§ 4. Uniones convivenciales . . . . .	423
§ 5. Compensaciones económicas y responsabilidad civil . . . . .	424
§ 6. Responsabilidad de los padres por daños causados a los hijos . . . . .	425
a) Falta de reconocimiento voluntario de los hijos . . . . .	425
b) Daños causados por la obstaculización de la comunicación entre parientes, respecto a los niños y adolescentes . . . . .	427
c) Transmisión de enfermedades . . . . .	427

## CAPÍTULO XXXII

### LAS ACCIONES (PRETENSIONES) DE RESPONSABILIDAD

#### A) LA ACCIÓN PREVENTIVA

§ 1. Remisión . . . . .	429
-------------------------	-----

#### B) LA ACCIÓN RESARCITORIA

§ 2. Introducción . . . . .	429
§ 3. La acción (pretensión) resarcitoria . . . . .	431
§ 4. Legitimación activa y pasiva. Caracterización . . . . .	431
§ 5. Legitimación activa . . . . .	432
§ 6. Damnificados directos e indirectos . . . . .	432
§ 7. Legitimación activa del damnificado directo . . . . .	433
a) Daño patrimonial . . . . .	433
1) Daños a las personas . . . . .	433
2) Daños a las cosas . . . . .	433
3) Incumplimiento obligacional y contractual . . . . .	434
b) Daño extrapatrimonial o moral . . . . .	434
§ 8. Legitimación activa de los damnificados indirectos . . . . .	434
a) Daño patrimonial . . . . .	434
1) Régimen aplicable . . . . .	434
2) Damnificados indirectos por daño patrimonial en caso de homicidio. Remisión . . . . .	435

b) Daño extrapatrimonial . . . . .	435
1) Régimen legal. Remisión . . . . .	435
2) Legitimación activa en el daño extrapatrimonial o moral colectivo. . . . .	435
I. Precisiones conceptuales . . . . .	435
II. Tutela judicial por daño derivado de lesión a derechos individuales homogéneos. La doctrina de la Corte Suprema de Justicia. El caso “Halabi” . . . . .	440
§ 9. Transmisibilidad de la acción . . . . .	443
a) Daño patrimonial . . . . .	443
b) Daño extrapatrimonial o moral. . . . .	443
§ 10. Legitimación pasiva . . . . .	443
a) Autor del hecho . . . . .	444
b) Pluralidad de responsables . . . . .	444
1) Coautores . . . . .	444
2) Consejeros y cómplices . . . . .	444
3) Encubridor. . . . .	445
c) Responsabilidad por hecho ajeno . . . . .	445
d) Responsabilidad por el hecho de las cosas. . . . .	445
e) Responsabilidad por actividades riesgosas o peligrosas . . . . .	445
f) Responsabilidad derivada de productos y de servicios defectuosamente prestados en las relaciones de consumo . . . . .	446
g) Responsabilidad colectiva y anónima . . . . .	446
h) Legitimación pasiva del responsable directo e indirecto . . . . .	446
i) Beneficiario del delito . . . . .	446
j) Sucesores universales del responsable . . . . .	447
§ 11. La legitimación pasiva en la responsabilidad colectiva . . . . .	447
§ 12. Impedimento de reparación del daño . . . . .	447
a) La prueba de la verdad en el hecho reputado calumnioso . . . . .	448
b) Indignidad del coautor y cómplice de delitos contra la vida y de quien pudiendo impedir el hecho no lo hace . . . . .	448
§ 13. Extinción de la acción resarcitoria . . . . .	448

CAPÍTULO XXXIII  
**RELACIONES ENTRE LA ACCIÓN  
CIVIL Y LA ACCIÓN PENAL**

§ 1. Acción civil y acción penal . . . . .	451
§ 2. Independencia de ambas acciones . . . . .	453
§ 3. Ejercicio de la acción civil en sede penal . . . . .	454
a) Efectos que produce el acogimiento de la pretensión resarcitoria articulada en sede penal . . . . .	454
b) Efectos que produce el rechazo de la pretensión resarcitoria en sede penal. Imposibilidad de renovar la cuestión en la jurisdicción civil . . . . .	455
§ 4. Efectos que produce la extinción de la acción penal y la absolución del acusado con relación a la pretensión resarcitoria allí deducida. Otros supuestos de extinción de la acción penal . . . . .	455
§ 5. El ejercicio de la acción resarcitoria en sede civil independiente de la acción penal . . . . .	456
a) Planteo de la cuestión . . . . .	456
b) Efectos del proceso penal sobre el proceso civil . . . . .	457
1) Presencialidad penal. Suspensión del dictado de la sentencia . . . . .	457
2) Requisitos . . . . .	458
I. Pendencia de la acción penal . . . . .	459
II. Identidad de hechos fundantes de ambos procesos . . . . .	459
III. Excepciones al principio de suspensión del dictado de la sentencia . . . . .	461
(i) Extinción de la acción penal . . . . .	461
(ii) Frustración efectiva del derecho a ser indemnizado del damnificado por dilación del procedimiento penal . . . . .	461
(iii) Supuesto en que la acción civil se funda en factores objetivos de atribución . . . . .	463
(iv) Suspensión del proceso penal a prueba ( <i>probation</i> ). . . . .	464
(v) Inaplicabilidad en materia de derechos intelectuales . . . . .	464

c) Procesos a los que se aplica . . . . .	464
d) Cese de la suspensión . . . . .	465
e) Carácter de la norma . . . . .	465
§ 6. Efectos que produce la sentencia	
penal sobre la sentencia civil . . . . .	466
a) La normativa del código civil y comercial . . . . .	466
b) Influencia de la sentencia penal	
condenatoria sobre el juicio civil . . . . .	467
1) El artículo 1776 del código	
civil y comercial . . . . .	467
2) ¿Qué se entiende por “hecho principal”? . . . . .	468
3) ¿Qué alcance tiene la expresión	
“culpa del condenado”? . . . . .	468
4) Extensión de los efectos con relación	
al tercero civilmente responsable . . . . .	469
5) Cuestiones extrañas a la preeminencia del	
decisorio penal y reservadas al juez civil . . . . .	469
c) Efectos que produce la sentencia penal que	
declara inexistencia de responsabilidad criminal . . . . .	470
1) El sistema del código civil y comercial . . . . .	470
2) Alcance y contenido de la expresión	
“inexistencia del hecho” y de “autoría” . . . . .	470
3) Inexistencia de responsabilidad penal . . . . .	471
4) Causas de justificación . . . . .	471
5) Absolución o sobreseimiento por no	
constituir delito el hecho imputado . . . . .	472
6) Excusas absolutorias penales . . . . .	472
7) Absolución del imputado por aplicación	
del principio <i>in dubio pro reo</i> . . . . .	472
8) Absolución del imputado y	
factores objetivos de atribución . . . . .	473
9) Efectos de la declaración de inculpabilidad	
del imputado dictada en la sentencia	
penal absolutoria . . . . .	474
10) Especies de resoluciones judiciales	
alcanzadas por la norma . . . . .	475
11) Carácter de la norma . . . . .	476

§ 7. Sentencia penal posterior a la sentencia civil . . . . .	476
1) Revisión de la sentencia penal que hizo cosa juzgada sobre la sentencia civil . . . . .	477
2) Supuestos de responsabilidad objetiva. . . . .	478
3) Otros supuestos admitidos por el legislador. . . . .	478
4) Quid de la aplicación del artículo 1780 al supuesto previsto en el artículo 1775, inciso b. . . . .	478
 BIBLIOGRAFÍA . . . . .	 481

